

Selección de Actividades culturales

CODIGO: A1.11 ; A1.3
NºDOC: 24
TEMA: Ferias ; Actividades educativas
NOMBRE: Aula 2008: Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa
LUGAR: Madrid
CONVOCA: Feria de Madrid (IFEMA) ; Ministerio de Educación y Ciencia
REQUISITOS:

- Estudiantes de Bachillerato y F.P.
- Estudiantes Universitarios.
- Profesores.
- Orientadores.
- Padres de Familia.

FECHAS: Del 2 al 6 de abril de 2008.
INFORMACION:

- Lugar: IFEMA, Pabellón 9, Parque Ferial Juan Carlos I.
- Horario: 10:00 a 19:00 horas, último día 10: a 14:00 horas.
- Áreas de Estudios Exposición:
 - Estudios Universitarios.
 - Estudios en el extranjero.
 - Estudios de Post-grado y Master.
 - Otros Estudios Superiores.
 - Estudios de Idiomas.
 - Estudios de Formación Profesional y otros estudios profesionales.
 - Primer Empleo.
 - Elearning.Ong's.
 - Organismos Oficiales.
 - Servicios al estudiante.
 - Prensa especializada.
 - Actividades Deportivas.

PLAZO: Último día 6 de abril de 2008.
PRESENTACION: Información:
Tel. Infoifema: 902 221 515
Fax Aula: 917 225 804

www.ifema.es/ferias/aula/default.html
aula@ifema.es
FUENTE: Hoja Informativa

Selección de Becas en España

CODIGO:	A3.0 ; A3.2 ; A3.4 ; A3.6
NºDOC:	9
TEMA:	Becas y ayudas anuales ; Estudios oficiales obligatorios ; Estudios universitarios ; Formación profesional
NOMBRE:	Becas para estudiantes necesitados de la Fundación Romanillos: curso 2008/2009
CONVOCA:	Fundación Romanillos
REQUISITOS:	<ul style="list-style-type: none">- Los estudiantes deben estar matriculados en Centros Docentes Oficiales, Reconocidos y Autorizados, Adscritos o Incorporados y Libres, siempre y cuando estos ofrezcan solvencia docente a juicio del Patronato.- Las becas se dirigen a personas con carencia o insuficiencia de medios económicos, para lo que se tendrá en cuenta la renta familiar de los solicitantes, así como su expediente académico. No se concederán becas a Postgraduados, como norma general, excepto a los que cursaron estudios de grado con cargo a esta Fundación y lo merezcan a juicio del Patronato.- La renta familiar no debe exceder del máximo indicado en la convocatoria (entre 9.358 € y 35.910 € según número de miembros de la familia: entre 1 y 8 miembros; a partir del octavo miembro se añadirán 2.879 € al máximo de la renta, por cada nuevo miembro).
INFORMACION:	<ul style="list-style-type: none">- Las ayudas se concederán durante el curso 2008/2009 y no existe ninguna cantidad fija ya que se determinarán teniendo en cuenta cada solicitud.- Las becas se podrán solicitar desde cualquier punto del país, pero tendrán preferencia aquellas que se dirijan a realizar los estudios en Madrid.- Solicitudes: se formularán en instancia impresa facilitada por esta Fundación.
PLAZO:	El plazo de solicitud finaliza el 4 de abril de 2008.
PRESENTACION:	Personalmente o por correo certificado: Fundación Romanillos C/ Goya, 53, 1º 28001 Madrid Tel.: 915 755 412 (Lunes a viernes de 9,30 a 13,30 h.)
FUENTE:	Cartel

Selección de Becas en España

- CODIGO:** A3.18
NºDOC: 152
TEMA: Formación y prácticas
NOMBRE: Becas de formación en el Instituto de la Mujer, 2008
CONVOCA: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer
REQUISITOS: - Podrán concurrir a la convocatoria las personas físicas con plena capacidad de obrar que, no estando inhabilitadas para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, reúnan los siguientes requisitos:
a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea residente en España en el momento de solicitar la beca.
b) Estar en posesión de los títulos académicos (licenciaturas) que para cada una de las becas se establece en los anexos I y II de esta convocatoria y haberlos obtenido en los tres años académicos anteriores a la misma, o acreditar el abono de los derechos para su expedición, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos y tener plenos efectos civiles en la fecha límite de presentación de solicitudes.
c) No haber disfrutado con anterioridad de otras becas de formación en el Organismo.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las actividades de formación, ni enfermedad contagiosa, extremo que deberá ser certificado por facultativo/a médico/a dentro de los diez días siguientes a la adjudicación de la beca.
e) Estar en situación de desempleo o en solicitud de mejora de empleo.
Estos requisitos deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
DOTACION: La dotación económica de las becas que se convocan será de 880 euros íntegros mensuales.
INFORMACION: - Sólo se admitirá una solicitud por aspirante, que deberá corresponder, en su caso, a un máximo de tres de las becas que se convoquen, indicándose el orden de preferencia de las plazas solicitadas.
- Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación original, fotocopia compulsada o, copia, que tenga el carácter de auténtica, según la legislación vigente:
a) Autorización al Instituto de la Mujer en la propia solicitud para que éste compruebe sus datos mediante el Sistema de Verificación de Datos de identidad, según establece el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, o en su caso, fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de residencia y/o trabajo.
b) Copia del título académico exigido en el anexo I y II para las distintas becas o, en su caso, del documento acreditativo del abono de los derechos para su expedición.
c) Certificación académica de las calificaciones obtenidas y de la nota media del expediente.
d) Curriculum Vitae, con una extensión máxima de tres hojas, acompañado de los documentos acreditativos de los méritos alegados.
e) Acreditación de estar en situación de desempleo o en solicitud de mejora de empleo.
f) Consentimiento de la persona solicitante, que constará en la propia solicitud, para que este Organismo compruebe, mediante el Sistema de Verificación de Datos de Residencia, los datos de su domicilio y residencia, de conformidad con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, o, en su defecto, un certificado de empadronamiento.
g) Memoria, con una extensión máxima de una hoja, explicando el interés personal para acceder a las becas solicitadas.
h) Declaración jurada de no haber disfrutado con anterioridad de otras becas de formación del Instituto de la Mujer, según Anexo IV.
i) Declaración responsable de que la persona solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones que para obtener la condición de beneficiaria de la subvención establece el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, según Anexo V. Las solicitantes de las becas que resulten finalmente adjudicatarias de las mismas, antes de dictarse la propuesta de resolución, deberán acreditar esta circunstancia en la forma y medios establecidos en el artículo 13.7 de la citada Ley,

excepto cuando se trate de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en cuyo caso la presentación de la solicitud conlleva la autorización de la solicitante para que el órgano concedente obtenga, de forma directa, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por medio de certificados telemáticos o, en caso de que la solicitante deniegue su consentimiento, la presentación por la interesada de una certificación que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones.

PLAZO: 4 de abril de 2008.

PRESENTACION: Las solicitudes, dirigidas a la Directora General del Instituto de la Mujer, se formalizarán en el modelo que figura en el anexo III de esta resolución, y se presentarán en el registro general del Instituto de la Mujer, C/ Condesa de Venadito, 34, 28027 Madrid, o en cualesquiera de los registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/05061&txtlen=1000

FUENTE: BOE 15/03/2008 núm. 65

Selección de Cursos

CODIGO: A4.4
NºDOC: 51
TEMA: Animación sociocultural y tiempo libre
NOMBRE: Taller de Iniciación a la Animación Sociocultural
LUGAR: Madrid, Comunidad ; Velilla de San Antonio
CONVOCA: Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, Concejalía de la Juventud, Servicio de Animación ; Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil
FECHAS: Del 16 de abril al 1 de junio de 2008.
INFORMACION: - Horarios: miércoles de 16:30 a 20:30 h. Fin de semana 31 de mayo y 1 de junio en el Albergue "Los Batanes" de Rascafría.
PRECIO: 15 euros (incluida estancia en albergue de fin de semana con PC y transporte)
PLAZO: Inscripciones hasta el 9 de abril de 2008.
PRESENTACION: Información e inscripciones:
Casa de la Juventud
C/ Sainz de Rueda, 2
28891 Velilla de San Antonio
Tel.: 916 607 883
(de 15 a 21 h.)

casa_juventud_velilla@hotmail.com
FUENTE: Hoja Informativa

Selección de Cursos

CODIGO: A4.4
NºDOC: 50
TEMA: Animación sociocultural y tiempo libre
NOMBRE: Curso de Educador/a en Tiempo Libre, con formación específica en discapacidad
LUGAR: Madrid
CONVOCA: Acaya, Escuela de Tiempo libre
REQUISITOS: Edad: mínimo 19 años
Estudios: mínimo Graduado Escolar o Título E.S.O y Título de Monitor de Tiempo Libre o experiencia acreditada de un año en el sector.
FECHAS: Del 19 de mayo al 30 de septiembre de 2008.
DURACION: 208 horas teórico-prácticas
INFORMACION: - LUGAR/ES DE CELEBRACIÓN:
La Casa Encendida, Obra Social Caja Madrid. C/ Ronda Valencia, 2 Madrid.
Red de Albergues y Refugios de la Comunidad de Madrid.
- HORARIO: de lunes a jueves de 10-15 h. más 3 salidas de fin de semana.
- SERVICIOS:
Tramitación del diploma de Educador Especializado en Tiempo Libre expedido por la Comunidad de Madrid.
Curso Teórico-práctico (208 horas).
Coordinación presencial.
Material del curso.
Alojamiento en las tres salidas.
Incorporación en servicio de Bolsa de Empleo personalizado.
Acceso a la Escuela Virtual Acaya y a toda la documentación y los recursos destinados para el curso dentro de la plataforma.
Seguro de Responsabilidad Civil.
PLAZO: Inscripciones hasta el 13 de mayo de 2008.
PRESENTACION: - Información:
- La Casa Encendida, Obra Social Caja Madrid.
Ronda Valencia, 2 Tfno. 902 43 03 22 / 91 602 46 41
- Escuela de Tiempo Libre ACAYA.
C/ Constancia, 39 Madrid.
Tfno. 914115553
www.acaya.es

www.lacasaencendida.com
FUENTE: Hoja Informativa

Selección de Cursos

CODIGO: A4.4.3
NºDOC: 56
TEMA: Monitor/a de tiempo libre
NOMBRE: Curso de Monitor/a de tiempo libre
LUGAR: Madrid
CONVOCA: Acaya, Escuela de Tiempo libre
REQUISITOS: Edad: mínimo 17 años
Estudios: mínimo Graduado Escolar o Título E.S.O.
FECHAS: Del 16 de junio al 31 de julio de 2008
DURACION: 156 horas teórico-prácticas
INFORMACION: - LUGAR/ES DE CELEBRACIÓN:
Sede de Acaya Escuela de Tiempo Libre (C/ Constancia 39)
Red de Albergues y Refugios de la Comunidad de Madrid
- HORARIO: de lunes a viernes 10-14 h. Más 2 salidas de fin de semana y un sábado.
- INCLUYE:
Coordinación presencial
Curso Teórico-práctico (156 horas).
Material del curso.
Alojamiento en las dos salidas.
Seguro de Responsabilidad Civil.
Tramitación del título.
Incorporación en servicio de Bolsa de Empleo personalizado.
Acceso a la Escuela Virtual Acaya y a toda la documentación y los recursos destinados para el curso dentro de la plataforma.
- MATRÍCULA:
150 €(2º pago de 100 euros, la primera semana del curso)
2 fotografías.
Fotocopia del Graduado Escolar o Título de E.S.O.
Fotocopia del D. N. I.
PRECIO: 250 € Devolución de 100 €al realizar la fase práctica en ACAYA
PLAZO: Hasta completar las plazas
PRESENTACION: Acaya Ocio y Tiempo Libre
C/ Constancia 39
28002 Madrid
Tfno: 91 411 55 53
Fax: 91 413 09 33
FUENTE: Hoja Informativa

Selección de Cursos

CODIGO: A4.4
NºDOC: 53
TEMA: Animación sociocultural y tiempo libre
NOMBRE: Maleta de recursos creativa para el monitor

Recursos metodológicos para el trabajo con jóvenes y adolescentes (módulo II).

LUGAR: Madrid, Comunidad ; El Escorial
CONVOCA: Ayuntamiento de El Escorial ; Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil
REQUISITOS: Dirigido a monitor@s de tiempo libre, educador@s y personas interesadas en el trabajo de la educación no formal con jóvenes y adolescentes.
FECHAS: 5, 7, 12 y 14 de mayo de 2008.
INFORMACION: - Horario: de 17 a 20 h.
PRECIO: 20 euros
PLAZO: Inscripciones hasta el 25 de marzo de 2008.
PRESENTACION: - Más información:
Juventud El Escorial
Espacio Joven. Travesía Padre Gerardo Gil, 2.
El Escorial 28280.
Te.: 918909170

FUENTE: juveescorial@aytoescorial.org
Hoja Informativa

Selección de Cursos

CODIGO: A4.4 ; A4.57.3
NºDOC: 49
TEMA: Animación sociocultural y tiempo libre ; Cuento
NOMBRE: Taller ce cuentacuentos
CONVOCA: Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada
REQUISITOS: Podrán concurrir poetas de cualquier nacionalidad siempre que los originales estén escritos en castellano.
FECHAS: Sábados del 5 de abril al 10 de mayo de 2008 (contada final el 17 de mayo).
INFORMACION:
- Horario: Sábados de 10 a 14 h.
- Es un taller que te hará descubrir al/la "Cuentista que llevas dentro". Podrás aprender los personajes y estructura de un relato, explorar las posibilidades expresivas del cuerpo, preparar cuentos para contar..., buscando siempre el disfrute y la diversión.
Y finalmente entre todos, prepararemos una contada final de fin de curso.
PRECIO: 22 Euros
PLAZO: Inscripciones hasta el 1 de abril de 2008.
PRESENTACION:
- Información e inscripciones:
Centro Juvenil
Centro Empresarial Nuevo Futuro
C/ Eulalia Sauquillo, 9 Bis posterior 1ºA
28991 Torrejón de la Calzada
tf: 91.816.60.81

centrotorre@hotmail.com
FUENTE: Hoja Informativa

Selección de Cursos

CODIGO: A4.4
NºDOC: 52
TEMA: Animación sociocultural y tiempo libre
NOMBRE: Resolución de conflictos

Recursos metodológicos para el trabajo con jóvenes y adolescentes (módulo I).

LUGAR: Madrid, Comunidad ; El Escorial
CONVOCA: Ayuntamiento de El Escorial ; Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil
REQUISITOS: Dirigido a monitor@s de tiempo libre, educador@s y personas interesadas en el trabajo de la educación no formal con jóvenes y adolescentes.
FECHAS: 7, 9, 14, 21, 23 y 28 de abril de 2008.
PRECIO: 20 euros
PLAZO: Inscripciones hasta el 25 de marzo de 2008.
PRESENTACION: - Más información:
Juventud El Escorial
Espacio Joven. Travesía Padre Gerardo Gil, 2.
El Escorial 28280.
Te.: 918909170

FUENTE: juveescorial@aytoescorial.org
Hoja Informativa

Selección de Premios

CODIGO: A6.56.1
NºDOC: 76
TEMA: Poesía
NOMBRE: III Premio de poesía en castellano "Vicente Martín" de Torrejón de la Calzada
CONVOCA: Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada
REQUISITOS: Podrán concurrir poetas de cualquier nacionalidad siempre que los originales estén escritos en castellano.
DOTACION: - Premio Internacional: 2.500 €y 100 ejemplares de la obra que publicará Ediciones Vitruvio.
- Premio Local: 500 €
- Los 2.500 €en metálico supondrán los derechos de autor/a a la primera edición, que quedará en propiedad del Ayuntamiento, debiendo aquél significar la nominación del premio en caso de futuras ediciones.
INFORMACION: - Original e inédito, y sin haber sido premiado en ningún otro certamen, su temática y su métrica queda a la absoluta libertad del autor.
- Los trabajos serán presentados en DINA 4, escritos a máquina, a espacio y medio, por una sola cara, debidamente cosidos o grapados, con una extensión mínima de 500 versos y máxima de 900 para en categoría Internacional y entre 40 y 100 y versos en la categoría Local en uno o varios poemas. En todos los casos se enviarán cuatro copias.
- Los originales se remitirán sin firma, por el sistema de lema y plica, que acompañarán al envío en sobre cerrado, donde se incluirá nombre y apellidos, D.N.I. o similar, dirección postal y teléfono del autor/a, así como una pequeña nota biobibliográfica.
PLAZO: El plazo de admisión quedará cerrado el día 9 de Mayo de 2008, siendo admitidos aquellos trabajos que ostenten el matasellos de origen con fecha igual o anterior a la citada.
PRESENTACION: Los envíos se dirigirán al:
Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada
Plaza de España, 3
28991 Torrejón de la Calzada (Madrid)
Ref: III Premio de Poesía Vicente Martín
Quienes se presenten al Premio Local deben hacerlo constar igualmente en el sobre.

www.aytotorreoncalzada.org
info@ayuntamientotorreoncalzada.com
FUENTE: Web

Selección de Premios

CODIGO: A6.9.6
NºDOC: 32
TEMA: Carteles
NOMBRE: X Concurso de Carteles 8 de marzo
CONVOCA: Ayuntamiento de Avilés, Concejalía de la Mujer
REQUISITOS: Podrán concurrir al mismo todas las mujeres y hombres mayores de 18 años con nacionalidad española o con residencia en el Estado Español, quedando excluidas las personas que forman parte del jurado y el personal de los Servicios Municipales de la Mujer.
DOTACION: Un único premio por importe en metálico de 900 € sujeto a la retención del IRPF correspondiente.
INFORMACION:
- El tema elegido para los carteles estará relacionado con el día que se conmemora, en el mismo deberá figurar la leyenda "8 de Marzo Día internacional de la Mujer"
- Los carteles medirán 50 x 70 (espacio pintado). Cada trabajo deberá ser original o inédito.
- Soporte: El cartel irá montado en cartón pluma, no pudiendo presentar técnicas volumétricas u otras que puedan plantear problemas de reproducción.
- Los trabajos se presentarán sin firma, figurando al dorso un lema y se entregarán unidos en un sobre cerrado en cuyo exterior figure el mismo lema y en el interior una tarjeta con el nombre, apellido, dirección y teléfono de la autora, currículum vital y breve descripción de la obra. Si en el trabajo figurara la imagen de alguna persona en primer plano o reconocible, se adjuntara también autorización firmada de la interesada para incluir dicha imagen en el cartel y su posterior edición.
PLAZO: BASES COMPLETAS en el enlace web.
El plazo de admisión de originales finaliza el 5 de mayo de 2008.
PRESENTACION: Ayuntamiento de Avilés
Servicios Municipales de la Mujer
C/ La Cámara 23-2ª Planta, 33401 Avilés.

www.ayto-aviles.es:8003/office/Bases%20Carteles.doc
FUENTE: Folleto
Web

Selección de Premios

- CODIGO:** A6.47.1
- NºDOC:** 115
- TEMA:** Fotografía
- NOMBRE:** X Concurso de Fotografía 8 de marzo
- CONVOCA:** Ayuntamiento de Avilés, Concejalía de la Mujer
- REQUISITOS:** Podrán concurrir al mismo todas las mujeres mayores de 18 años con nacionalidad española o con residencia en el Estado Español, quedando excluidas las personas que forman parte del jurado y el personal de los Servicios Municipales de la Mujer.
- DOTACION:** Se concederán dos premios en metálico, sujetos a las retenciones del IRPF correspondiente, para cada una de las modalidades, blanco y negro, y color:
- Blanco y negro:
Primer premio 600€
Segundo premio 300€
 - Color:
Primer premio 600€
Segundo premio 300€
- INFORMACION:**
- Ninguna autora podrá recibir más de 2 premios.
 - El tema elegido para las fotografías estará relacionado con el día que se conmemora.
 - Las fotografías podrán ser en blanco y negro y en color. El número de obras presentado por cada autora no excederá de 5 en blanco y negro, y de 5 en color. Cada obra deberá ser original e inédita.
 - No se admitirán imágenes obtenidas a partir de composiciones de varias fotografías o que incorporen efectos de tipo digital.
 - Tamaño:
Blanco y negro: El soporte fotográfico será de 15 x 20 cm. (tamaño mínimo)
Color: El soporte fotográfico será de 15 x 20 cm. (tamaño mínimo)
 - La representación de la fotografía será reforzada con cartulina o passepartout de 24 x 30 cm. máximo.
 - Al dorso se pondrá el título de la obra y se acompañara con un sobre cerrado, en cuya parte exterior figurará el título de la obra y en el interior el nombre, apellidos, dirección y teléfono de la autora, currículum vital y breve descripción de la obra.
 - No podrá incluirse más de una fotografía en cada sobre.
 - Si en el trabajo figurara la imagen de alguna persona en primer plano o reconocible, se adjuntara también autorización firmada de la misma para incluir dicha imagen en la fotografía.
- PLAZO:** BASES COMPLETAS en el enlace web.
El plazo de admisión de originales finaliza el 5 de mayo de 2008.
- PRESENTACION:** Ayuntamiento de Avilés
Servicios Municipales de la Mujer
C/ La Cámara 23-2ª Planta, 33401 Avilés.
- www.ayto-aviles.es:8003/office/Bases%20Fotograf%C3%ADa.doc
- FUENTE:** Folleto
Web

Selección de Subvenciones y ayudas

- CODIGO:** A2.1.4 ; A2.1.4.2 ; A2.18
- NºDOC:** 75
- TEMA:** Entidades sin ánimo de lucro ; Fundaciones ; Sanidad
- NOMBRE:** Subvenciones para el fomento de actividades de alto interés sanitario en el año 2008.
- CONVOCA:** Ministerio de Sanidad y Consumo
- REQUISITOS:**
- Podrán solicitar estas subvenciones las fundaciones, asociaciones, colegios profesionales, instituciones y otras entidades sin fines de lucro, de carácter privado, que estando legalmente constituidas y con ámbito de actuación en todo el territorio nacional, realicen actividades de alto interés sanitario de ámbito nacional o internacional, en el campo de la salud pública y de la asistencia sanitaria y que estén en disposición de acreditar los siguientes requisitos:
 - a) Carecer su actividad de fines de lucro.
 - b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
 - c) Disponer de estructura y capacidad de gestión suficientes para realizar la actividad que constituye el objeto de la subvención.
 - d) No incurrir en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se acreditará a través de los medios previstos en el apartado 7 del mismo artículo.
 - No podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la Administración Local, las universidades públicas o los organismos y entes del sector público estatal, autonómico o local.
- INFORMACION:**
- Criterios de Valoración.
 - 1. Para la concesión de las subvenciones reguladas en esta Orden se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración, cuya ponderación se efectuará por la Comisión de Valoración:
 - a) Coincidencia de las actividades con campañas, programas o prioridades del Ministerio de Sanidad y Consumo, señaladas en el apartado siguiente.
 - b) Repercusión y relevancia de la actividad.
 - c) Número de participantes.
 - 2. Las campañas, programas o prioridades del Ministerio de Sanidad y Consumo para el año 2008 serán los siguientes:
 - a) Medidas dirigidas a la prevención de la salud:
 - Prevención del tabaquismo, especialmente en los jóvenes y adolescentes.
 - Prevención del consumo de bebidas alcohólicas, especialmente en menores y adolescentes.
 - Prevención de la obesidad, especialmente en adolescentes y población infantil.
 - b) Estrategias de salud en enfermedades prevalentes:
 - cáncer, cardiopatía isquémica, diabetes, salud mental, cuidados paliativos, accidente vascular cerebral, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, pacientes crónicos.
 - c) Enfermedades raras.
 - d) Mejora de la equidad en el Sistema Nacional de Salud, especialmente en la lucha contra las desigualdades de género.
 - e) Fomento de la prevención y detección precoz de la violencia de género.
 - f) Mejora de la seguridad de los pacientes en centros sanitarios, de acuerdo con las medidas contenidas en la Estrategia de Seguridad de los Pacientes del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, con especial incidencia en los medicamentos.
- PLAZO:** 14 de abril de 2008.
- PRESENTACION:** Las solicitudes de subvención, que estarán disponibles en la página Web del Ministerio de Sanidad y Consumo, se dirigirán a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo en el modelo que se adjunta como anexo I, pudiéndose presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado 18-20, 28014 Madrid, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/05065&txtlen=1000
- FUENTE:** BOE 15/03/2008 núm. 65

Selección de Subvenciones y ayudas

- CODIGO:** A2.1.4 ; A2.15 ; A2.1
- NºDOC:** 74
- TEMA:** Entidades sin ánimo de lucro ; Servicios Sociales ; Asociaciones y/o colectivos
- NOMBRE:** Subvención para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.
- CONVOCA:** Ministerio del Interior
- REQUISITOS:** Podrán solicitar la subvención las fundaciones, asociaciones, instituciones, organizaciones no gubernamentales y entidades sociales que reúnan los siguientes requisitos:
- a) Estar legalmente constituidas y encontrarse cumpliendo efectivamente sus fines, como mínimo, durante los dos años anteriores a la publicación de la convocatoria, salvo las federaciones y confederaciones recién constituidas, que estén integradas mayoritariamente por federaciones o asociaciones cuya antigüedad sea superior a dos años.
 - b) Tener ámbito estatal de actuación, según su título constitutivo, que les habilite para desarrollar programas de carácter estatal relacionados directamente con alguna o algunas de las actividades determinadas en el apartado tercero de las presentes bases.
 - c) Carecer de fines de lucro. A estos efectos se considerarán también entidades sin fines de lucro aquéllas que desarrollen actividades de carácter comercial, siempre que los beneficios resultantes de las mismas se inviertan en su totalidad en los fines sociales previstos en el artículo 3 del Real Decreto 195/1989, de 17 de febrero, por el que se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar ayudas para fines de interés social derivados de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
 - d) Tener como fines institucionales la realización de alguna o algunas de las actividades a las que se refiere el apartado tercero de las presentes bases.
 - e) Acreditar, mediante declaración responsable, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
 - f) Disponer de los medios personales y materiales y de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, acreditando la experiencia operativa suficiente para ello, y contar con todas las autorizaciones preceptivas de las instituciones responsables.
- FECHAS:** Podrán subvencionarse los gastos vinculados a los programas realizados entre el 1 de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009.
- INFORMACION:** - Programas objeto de la subvención.
- 1. Programas para la colaboración en la ejecución y seguimiento de medidas de seguridad, reglas de conducta, y suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad:
 - 1.1 Subprogramas de colaboración en la ejecución de la medida de seguridad de internamiento en Centro de deshabitación al consumo de drogas.
 - 1.2 Subprogramas de colaboración en la ejecución de la medida de seguridad de internamiento en Centro Educativo Especial.
 - 1.3 Subprogramas de colaboración en la ejecución de la medida alternativa o regla de conducta de sumisión a tratamiento externo en centros médicos o establecimientos de carácter socio-sanitario.
 - 1.4 Subprogramas de colaboración en la ejecución de la medida alternativa o regla de conducta de sometimiento a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, de educación vial, sexual, violencia doméstica y otros similares.
 - 2. Programas para la colaboración en la integración social de los niños que permanecen en las Unidades de Madres de diversos Centros Penitenciarios, al menos con las siguientes líneas de actuación:
 - Salidas programadas de niños, destinadas a favorecer su integración en el entorno social.
 - Vacaciones programadas de los niños y sus madres.
 - Salidas de fin de semana de los niños.
 - Celebración de festividades para favorecer la relación grupal en un clima lúdico y festivo.
 - 3. Programas para la colaboración en la integración social de los niños en las Unidades Dependientes de determinados Centros Penitenciarios en las siguientes líneas de actuación:

Programa de intervención con las madres para mejorar la relación con sus hijos.
Actividades de los niños destinadas a favorecer su integración en el entorno social.
Vacaciones programadas de los niños y sus madres.
Celebración de festividades para favorecer la relación grupal en un clima lúdico y festivo.
4. Programas de acogida con asistencia integral de liberados condicionales, que contemplen, al menos, las siguientes líneas de actuación:
Educación para la salud. Mediadores de salud.
Atención psicológica.
Asesoramiento jurídico.
Asistencia a talleres ocupacionales.
De ocio y tiempo libre.
5. Programas de acogida a liberados condicionales que presenten algunas de estas necesidades:
Enfermos de SIDA y otras enfermedades.
Enfermedad crónica.
Atención a enfermos con necesidad de cuidados paliativos.
Atención a discapacitados psíquicos y físicos.
Atención con patología dual.
Apoyo a la rehabilitación psiquiátrica.

PLAZO:

4 de abril de 2008

PRESENTACION:

Las solicitudes para optar a las subvenciones objeto de la presente convocatoria deberán presentarse en el registro de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, c/ Alcalá, 38-40, Madrid 28014, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=indilex&id=2008/05060&txtlen=1000

FUENTE:

BOE 15/03/2008 núm. 65 (Convocatoria)
BOE 26/10/2007 núm. 257 (Bases Reguladoras)